Contratación Directa N° 22/2020
"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN"
- ID 384197

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 16:00 horas, del día 25 de noviembre del 2020, se reúnen en oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte-Fernando de la Mora, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 781/2020 de fecha 03 de noviembre del 2020; que componen los siguientes funcionarios: MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara, Director Administrativo y Financiero; C.P. Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; Sr. Edgar Julián González Miers, Secretario Privado de la Dirección General de la DGEEC; Abg. María Lorena Méndez Verdún, Profesional de Sumarios, Lic. María Teresa Chica de Valenzano, Directora de Informática.

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 22/2020, "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN" ID N° 384197**, de conformidad a los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 19 Anexo B.

2- ANTECEDENTES

2.1 La RESOLUCIÓN DGEEC N° 568/2020, de fecha 23 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS", y se incluye el llamado ID N° 384197 "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN".

2.2 El sistema de Adjudicación será por el **TOTAL POR PRESUPUESTO FIJO.**

2.3 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1513/2020, es por un monto total de G. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones), del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad 38 Proyecto Censo Poblacional de Paraguay, Unidad Responsable Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos 7, Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro; Origen de Financiamiento 3.

2.4 El llamado a **Contratación Directa N° 22/2020** para **"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN" ID N° 384197**, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota CUOC Nº 136/2020 de fecha 23 de octubre de 2020.

2.5 En fecha 19 de noviembre del 2020, se verifica en el Portal Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la publicación del llamado y se cursó invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas:

- **EXACTO CONSULTORA** **80072931**
- **JORGE DAVID PETTENGILL ALMADA** **2193014**
- **TURU S.R.L** **80003317**
- **ONIRIA S.A** **80023654**
- **COEFICIENTE S.R.L** **80019303**

3- ACTO DE APERTURA

Por RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019; ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 " De contrataciones Públicas De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin

necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Por Memorándum CUOC N° 163/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita autorización para la Apertura de las Ofertas con la cantidad mínima de oferentes presentes, que por Visto Bueno de la Máxima Autoridad se realiza la apertura de los sobres con el único oferente presentado. Se adjunta Memorándum.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Misión: Regir y conducir la producción de la estadística oficial que describa al Paraguay.

COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Memorando N° 163/2020

A	:	**Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera,** Director General Dirección General de Estadística, Encuesta y Censos
CC	:	**Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara,** Director Dirección Administrativa y Financiera
De	:	**Lic. Alexis Gonzalez Sandoval** – Coordinador Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Motivo:		Solicitud Autorización en la apertura de sobre oferta con la Cantidad mínima de oferente – ID 384197.
Fecha	:	26 de noviembre de 2020.

Me dirijo al Señor Director General a los efectos de solicitar autorización en la Apertura de sobre ofertas con la cantidad mínima de oferentes que se presente en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 22/2020, "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN" – ID 384197.

Se justifica la presente solicitud en la adquisición de pólizas de seguros que están **vinculados a los Programas de trabajos CENSAL 2021,** e independientemente de la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites.

La solicitud en la Autorización se basa en lo que dicta la ***LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CAPÍTULO QUINTO CONTRATACIÓN DIRECTA Artículo 34.- PROCEDIMIENTO inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Y la ***CIRCULAR DNCP N° 20/2020 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC) Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES. Conforme a lo establecido en la LEY N° 6469 DEL 02 DE ENERO del 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" y el Artículo 23 de la Resolución del M.H. N° 347/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020..." se recuerda que, los llamados a contrataciones públicas que comprometan total o parcialmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites:***

Atentamente.

Alexis Gonzalez Sandoval
Jefe Interino UOC
DGEEC

Visión: "Generamos e integramos información estadística, innovando y utilizando tecnología de punta, desarrollando el valor de la estadística oficial del país".
Naciones Unidas esquina Centeno – Fernando de la Mora – Zona Norte Teléfonos: 677928 www.dgeec.gov.py

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

Fecha: 26 / 11 / 2020

Apertura de sobre Oferta : El Acto fue realizado en fecha 26 del mes de noviembre del año dos mil veinte, a las 10:15 hs. en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte Fernando de la Mora, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1- BE PUBLICITARIA **RUC N° 912973-1**
2- TURÚ S.R.L. **RUC N° 80003317-5**

Se verifica que en el acta de apertura no hubo observaciones por parte de los oferentes presentados

4- EVALUACIÓN

Se procede al análisis del contenido de las ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, con el sistema de "Cumple-No Cumple".

4.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. Oferentes

OFERENTES:	**BE PUBLICITARIA RUC N° 912973-1**	**TURU S.R.L. RUC N° 80003317-5**
a) Formulario de Oferta Técnica y Económicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas de la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se desestima la oferta presentada por TURU S.R.L., por presentar su FORMULARIO DE OFERTA en forma incorrecta como se observa en la siguiente impresión; con número de **ID 384187, debiendo ser ID 384197,** por no corresponder al llamado que se analiza, conforme al ***Decreto 2992/2019, en el Art. 61.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

FORMULARIO Nº 9

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: 26 de noviembre de 2020
ID.No. 384.187

A: Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censo.
Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

j) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

k) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

l) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

m) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

n) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

o) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

p) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

q) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

9

IRMA TIVERA de ROMERO
Representante Legal
TURU PUBLICIDAD S.R.L.

4.2 DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS

OFERENTE:	BE PUBLICITARIA
a) Formulario de Oferta Técnica y Económicas	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	**NO APLICA**

4.3 ANÁLISIS EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Calificación Legal

El Comité de Evaluaciones procede a verificar la capacidad legal de los Oferentes presentados, según lo dispuesto en el PBC conforme:

OFERENTE:	BE PUBLICITARIA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
Verificar registros de personal para detectar si el Oferente o el personal se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso A del Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
Verificar si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/02 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	CUMPLE

b) Capacidad Financiera: NO APLICA

c) Capacidad Técnica

			OFERENTES:	BE PUBLICITARIA
a) Experiencia Específica Requerida en trabajos similares:	La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, según el siguiente detalle:	1. 2(Dos) Certificados de Satisfacción proveídos por una empresa pública y/o privada, para la cual se hayan realizado, servicios de estrategia comunicacional, diseño, creatividad de imagen corporativa, en los últimos 4 (cuatro) años.	2,5 PUNTOS POR CERTIFICADO HASTA 2 DOS CERTIFCADOS TOTAL 5 PUNTOS	5
		1. 2 (Dos) Certificados de Satisfacción proveído por una empresa pública y/o privada, para la cual hayan realizado servicios de producción de materiales audiovisuales, animaciones 2D y 3D, animación de logos, viñetas, zócalos de en los últimos 4 (cuatro) años.	2,5 PUNTOS POR CERTIFICADO HASTA 2 DOS CERTIFCADOS TOTAL 5 PUNTOS	5
		2. Suministros específicos realizados. El promedio de facturación de los últimos 3 (tres) años 2017, 2018 y 2019 deberá ser como mínimo, igual al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	TOTAL 5 PUNTOS	5
		3. Al menos 2 (dos) Contratos y/o facturas de Empresas Públicas y/o Empresas Privadas, donde el oferente demuestre que ha realizado implementaciones de servicios de diseño de imagen corporativa, imagen institucional y/o campaña publicitaria, en los últimos 4 (cuatro) años.	2,5 PUNTOS POR CERTIFICADO HASTA 2 DOS CERTIFCADOS TOTAL 5 PUNTOS	5
		4. Al menos 2 (dos) Contratos y/o facturas de Empresas Públicas y/o Empresas Privadas, donde el oferente demuestre que ha realizado implementaciones de servicios: de campañas publicitarias en redes sociales y/o administración de redes en los últimos 4 (cuatro) años (2016-2017-2018-2019).	2,5 PUNTOS POR CERTIFICADO HASTA 2 DOS CERTIFCADOS TOTAL 5 PUNTOS	5

		5. Listado de al menos 2 (DOS) clientes con sus respectivos datos, a los que se haya prestado servicios que incluyan implementación de diseños, creatividad y audiovisuales, elaborados o dirigidos por la empresa.	**2,5 PUNTOS POR CERTIFICADO HASTA 2 DOS CERTIFCADOS TOTAL 5 PUNTOS**	5
b) Metodología propuesta	La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose a:	**Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.**	**HASTA 30 PUNTOS**	20
		Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.		5
		Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante o no aporte valor agregado sustancial a estas especificaciones, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.		5
c) CALIFICACIONES Y COMPETENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL TRABAJO	La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose a:	**Coordinación de Comunicación:** 1 (un) Jefe de equipo, capaz de liderar un staff de profesionales en la búsqueda de los objetivos de la campaña publicitaria, encargado de hacer cumplir los objetivos de la estrategia de comunicación, con experiencia y formación en Comunicación, Relaciones Públicas y/o Marketing y Publicidad, demostrado a través de certificados obtenidos. Adicionalmente deberá presentar Currículum Vitae.	**HASTA 10 PUNTOS**	10
		Director creativo: 1 (un) Jefe de equipo creativo, capaz de liderar un staff de profesionales en la búsqueda de los objetivos de la campaña publicitaria, con experiencia y formación en Comunicación , Marketing y Publicidad y/o Diseño Gráfico, demostrado a través de certificados obtenidos. Adicionalmente deberá presentar Currículum Vitae.	**HASTA 10 PUNTOS**	10
		Director de Arte: 1 (una) persona que pueda liderar la realización de los trabajos de diseño gráfico y cuente con formación en Diseño Gráfico demostrado a través de certificados obtenidos, adicionalmente deberá presentar Curriculum Vitae.	**HASTA 05 PUNTOS**	5
		Coordinación Audiovisual: 1 (una) persona con experiencia en producir y dirigir materiales impresos y audiovisuales con fines publicitarios, educativos e institucionales, demostrado a través de Curriculum Vitae.	**HASTA 05 PUNTOS**	5
d) CALIDAD DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	La calificación máxima de este factor será de 10 puntos, otorgándose a:	**1.** Declaración Jurada de que el oferente y equipos estarán disponibles para la DGEEC en todo momento, incluidos feriados.	**2,5 PUNTOS**	2,5
		2. Experiencia mínima de 10 años realizando trabajos de diseño de imagen corporativa, diseño de manual de marca y producción de materiales de comunicación institucional, demostrado a través de contratos con empresas públicas o privadas.	**2,5 PUNTOS**	2,5
		3. Currículum del oferente con fotografías de infraestructura y equipos. Descripción de equipos a utilizar.	**2,5 PUNTOS**	2,5
		4. Muestras de trabajos realizados en formato magnético (DVD o pendrive) con materiales realizados por el oferente, correctamente rotulados.	**2,5 PUNTOS**	2,5
		TOTAL	**100 PUNTOS**	**100**

El puntaje mínimo necesario para pasar la evaluación es de **70 puntos**.

En fecha 01 de diciembre de 2020, el Comité de Evaluaciones remite a la Comunicadora de la DGEEC, las ofertas presentadas a los efectos de analizar las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación:

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

MEMORANDO N° 1/2020

A: Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

De: Dalila Delgadillo
Comunicadora

Asunto: Dictamen Contratación Directa N°22/20 "Consultoría para el desarrollo de la Imagen Corporativa y Diseño de Materiales Institucionales de la DGEEC" ID. N°384197

Fecha: 02/12/2020

En relación a la Contratación Directa N°22/20 "Consultoría para el desarrollo de la Imagen Corporativa y Diseño de Materiales Institucionales de la DGEEC" ID. N°384197, fueron revisadas las propuestas de los oferentes y se concluye que la empresa "Be Publicitaria" es la que reúne todos los requisitos técnicos para la contratación.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS, ENCUENTAS Y CENSOS
Dirección Administrativa y Financiera
Mesa de Entrada N°. 1697
Recibido por: Hugo Giménez
Fecha: 09-12-2020 Hora: 10:20
Firma:

Teniendo en cuenta que se trata de una contratación por presupuesto fijo no se aplica el estipulado en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación.

5- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Finalizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 22/2020, "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN" ID N° 384197** a la firma oferente **BE PUBLICITARIA – RUC N° 912973-1**, por un total de **G. 160.000.000** (guaraníes ciento cincuenta sesenta millones) con vigencia de contrato desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020, por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria:

Se remite el presente informe de la evaluación practicada, a la Unidad Operativa de Contrataciones, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Decreto Nº 2992/19, a fin de dar continuidad al proceso.

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 16:00 horas del día 02 de diciembre del año 2020, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Lic. María Teresa Chica de Valenzano
Directora de Informática

Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

C.P. Zunilda Correa Fernández
Coordinadora Financiera

Sr. Edgar Julián González Miers
Secretario Privado de la DGEEC

Abg. María Lorena Méndez Verdún
Profesional de Sumarios